

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS, CON SUS PUNTUACIONES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS, Y DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS, EN LA TERCERA BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA ABIERTA, DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A EN LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL F.S.P. - M. P.

FCSBS/CONV.PERM 010/2024- 3^a B. ORD.

Concluida la revisión por la Comisión de Valoración y Seguimiento («CVS») del proceso selectivo de referencia, de la documentación adicional y nuevas candidaturas recibidas para su consideración en la tercera baremación del mismo, habiéndose completado el estudio de la admisión y exclusión provisional, así como la baremación de los méritos de la única candidatura añadida y en cumplimiento de lo previsto en las bases cuarta y séptima de la convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de candidaturas admitidas y solicitantes de revisión de méritos, que han sido evaluadas en la tercera baremación, conforme a **Anexo I**, incluyendo la puntuación resultante del concurso de méritos, cumpliendo las previsiones establecidas por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo. No existen candidaturas excluidas en la presente baremación.

Tercero. Abrir un plazo de **CINCO días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 24 de noviembre) para formular alegaciones o subsanar la documentación de admisión, ante el Registro de la Fundación. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas provisionales se entenderán definitivas.

Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los documentados junto a la solicitud. La comisión de valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA
PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

Fdo.: Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS O SOLICITANTES DE REVISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA TERCERA BAREMACIÓN, DE CARÁCTER ORDINARIO, CON SUS PUNTUACIONES RESULTANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL PROCESO SELECTIVO DE CONSTITUCIÓN DE LISTA ABIERTA, DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV.PERM 10/2024 - 3.^aB. ORD.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONCURSO DE MÉRITOS		TOTAL PUNTOS
			EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
1	BEDIA TRASPUESTO, REBECA	***5561**	0,00	1,35	1,35
2	ESTEBAN CANALES, CRISTINA	***8412**	(R)* 0,00	0,00	0,00

*Persona integrante de la lista abierta en base a baremación anterior, que ha solicitado revisión de puntuación de méritos.